



Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**ALVARO JOAQUIN PINEDA TAPIA**  
**CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)**

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.077-2025, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación bifamiliar en dos (2) pisos, radicado no.23001-1-24-0249**. Expedida a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **ALEJANDRO JOSÉ ESPINOSA CHEIJ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1.066.732.510**, en calidad de apoderado especial de **JUAN CAMILO ALVAREZ BARRIOS**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1.067.941.552**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ALEJANDRO JOSÉ ESPINOSA CHEIJ**.

**ALVARO JOAQUIN PINEDA TAPIA**  
**Curador Urbano Primero de Montería (P)**

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General